



RADICADO	05-088-40-03-001-2019-01046-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO (S)	ESTIVEN GAVIRIA PIEDRAHITA y OTRO
TEMA Y SUBTEMAS	LIQUIDACIÓN COSTAS

Señora Juez, de conformidad con el art. 366 del C.G.P., la liquidación de costas quedará así:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor en \$
Agencias en derecho	46	1	315.000,00
Envío citación notificación	24	1	10.500,00
Envío citación notificación	43	1	10.500,00
Envío citación notificación	4A	2	7.000,00
Envío citación notificación	5A	2	7.000,00
TOTAL			350.000,00

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

(4)



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-01046-00

Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con el artículo 366 # 1 del C.G. del P., se le imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaría</p>
